

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.004

Jueves 21 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2573318

EXTRACTO

HUMBERTO QUEZADA MORENO, Notario Titular de la 26° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N° 3.196, Las Condes, certifico que por escritura pública otorgada con fecha 5 de noviembre de 2024, repertorio 7.616, ante mí, Patricio Jaureguiberry Ribeiro, constituyó una sociedad por acciones cuyos estatutos extracto: Nombre: "Lifegen SpA". Objeto: (a) fabricar, elaborar, manufacturar, formular, comprar, importar, vender, revender, comercializar, distribuir, exportar, registrar y permutar por cuenta propia o mediante terceros toda clase de bienes o productos farmacéuticos, químicos, médicos, hospitalarios, nutricionales, veterinarios, cosméticos, alimentos, dispositivos médicos de toda clase y otros relacionados, así como constituirse en droguería o laboratorio farmacéutico, importador; tomar la representación de otros negocios comerciales u otras compañías o industrias farmacéuticas, cosméticas, de alimentos, dispositivos médicos o relacionadas, nacionales o extranjeras; (b) comprar, vender, distribuir y comercializar a comisión toda clase de productos y mercaderías enunciadas en el punto anterior, sean de importación o nacionales; (c) importación y comercialización de instrumentos para prestación de servicios de medicina clínica, y en especial para procedimientos de toma de muestra de exámenes de laboratorio, exámenes médicos en general, diagnósticos de precisión, testeos genéticos, recolección de muestras para test genético, manipulación de muestras de laboratorio para exportación a laboratorios de análisis en otros países, reporte e informe de resultados, y en general cualquier servicio de laboratorio compatible con lo antes señalado; tomar la representación de otros negocios comerciales u otras compañías de la industria de muestras médicas. (d) la prestación de todo servicio en conexión con las actividades antes descritas, incluyendo el mantenimiento y reparación de equipos y la realización de labores conexas a los diagnósticos médicos; (e) La adquisición, venta, exportación y licencia de patentes, marcas comerciales, secretos de industria, procesos industriales secretos y métodos de manufactura, así como toda clase de propiedad intelectual; (f) para la realización del objeto social, la sociedad podrá en general celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos que tiendan a la consecución de los fines expresados que no sean contrarios a la ley o a estos estatutos, y para llevar a cabo todas sus actividades e intervenir en las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de la sociedad. Es entendido que la enunciación precedente no es taxativa, pues la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar cualquier negocio u operación de carácter civil o comercial que, a criterio de sus órganos representativos, tengan relación o favorezcan el desarrollo de su giro Capital: \$1.000.000.- dividido en 1.000 acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagadero en el plazo de dos años según lo establecido en el Artículo Primero Transitorio de los estatutos de la Sociedad. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 7 de noviembre de 2024. HQM. Not. Pub.

CVE 2573318

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl